



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 1279/2026

VISTO:

Visto la necesidad de actualizar la Ordenanza del régimen excepcional y transitorio de regularización de deudas en concepto cobros de patentes N° 1261/26 vigente; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de realizar modificaciones a la misma extendiendo el plazo informado a la Administracion Provincial de impuestos;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:

Artículo 1°)- Modifícase la Ordenanza Nro 1261 en el Artículo 3° que queda redactado de la siguiente manera:

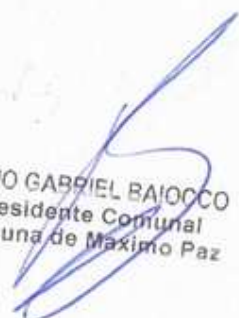
“Artículo 3°)- Vigencia del régimen. El presente régimen tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, fecha hasta la cual deberán formalizarse y cancelarse las obligaciones comprendidas.”

Artículo 2°)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 7 de julio de 2026.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz